



Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco N° 170 e/ Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Álvarez
Telefax: 0294-222160
Email: juntamunicipal_itaugua@hotmail.com



ORDENANZA N° 062/2018

QUE MODIFICA EL ARTICULO 38° DE LA ORDENANZA N° 133/1997 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES".-----

VISTO:

El Exp. N° 100/18 del Concejal Abog. Mario Gustavo Ortiz Bogarin, donde presenta Proyecto de Ordenanza "Que modifica el Art. 38 de la Ordenanza N° 133/97 Por la cual se reglamenta el Arrendamiento y Venta de Terrenos Municipales".-----

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 210/2018 de la Comisión de Legislación, El Dictamen N° 145/2018 de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios – Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en el cual aconsejan aprobar el proyecto presentado conforme al Dictamen N° 201/18 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 25 de octubre del presente año, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de los miembros presentes,-----

ORDENA:

Artículo 1°: Modificar el Art. 38 de la Ordenanza N° 133/1997 "Por la cual se Reglamenta el Arrendamiento y Venta de Terrenos Municipales", debiendo expresar: "Una vez adjudicado en venta el terreno, este no podrá ser transferido por el adjudicatario por un plazo de 10 (diez) años, debiendo constar el tenor de este artículo en la Escritura Pública.---

Artículo 2°: Establecer como mecanismo del fiel cumplimiento de la presente ordenanza, informe del Departamento de Catastro de la Municipalidad que de forma anual informara sobre la ocupación de dichos inmuebles.-----

Artículo 3°: En los contratos celebrados entre la Municipalidad y los adquirentes de predios Municipales deberá contar con la Cláusula que establece la prohibición de transferencia de los inmuebles en un plazo no menor a 10 (diez) años.-----

Artículo 4°: Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, para su cumplimiento, cumplido publicar y archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (ACTA N° 146).-



ABOG. RUBEN A. MORINIGO ORREGO

Secretario Jta. Municipal



SR. WILFRIDO DELGADO ROMERO.

Presidente Jta. Municipal

Recibido por
Gabriel Zarate
29/11/2018

Itauguá, 14 de noviembre de 2018

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, REMITASE COPIA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 3966/10, "ORGÁNICA MUNICIPAL", COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----



Sr. Ascencio Acosta Trinidad
Secretario General



Lic. Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal